

**QUILLOTA, 14 de Enero de 2021**

**La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**NUM: 372VISTOS:**

1. Las necesidades del servicio;
2. Ordinario N°02/2021, de 6 de enero de 2021, de Juan Carlos Aros Aspeé, Jefe Servicios Operativos a Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar decreto para disponer de Fondo Global Permanente, por un monto de 10 UTM, a nombre de **ÁNGELA VARGAS CASTRO**, Cédula de Identidad N°13.331.377-K, funcionaria de la Unidad de Servicios Operativos, calidad jurídica de Planta, Escalafón Técnico, Grado 12° E.M.,
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en el documento antes señalado;
4. Correo electrónico de fecha 12 de enero de 2021, de Ángela Vargas Castro, en el que indica incorporar subrogancia al Decreto Alcaldicio que autoriza Fondo Global Permanente antes señalado;
5. Póliza de Fianza N°300550, con vigencia desde el 08 de noviembre de 2006, de la afianzada **ÁNGELA VARGAS CASTRO**, Cédula de Identidad N°13.331.377-K;
6. Póliza de Fianza N°308557, con vigencia desde el 07 de marzo de 2008, de la afianzada **SILVANA IBACACHE VIDELA**, Cédula de Identidad N°10.756.024-6;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°**2021/185**, de enero de 2021, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
8. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
9. Decreto N°2166, de 23 de diciembre de 2019, que autoriza fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos;
10. La resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### **DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORÍZASE** a **ÁNGELA VARGAS CASTRO**, Cédula de Identidad N°13.331.377-K, funcionaria de la Unidad de Servicios Operativos, calidad jurídica de Planta, Escalafón Técnico, Grado 12° E.M., Fondo Global Permanente por un monto de **10 UTM**, para ser utilizados en gastos relacionados con Servicios Operativos, tanto de las unidades que se encuentran bajo nuestra dependencia como también para otras áreas

**Distribución:**

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Servicios Operativos 6. Relaciones Públicas 7. Archivo Capital Humano  
«INIC\_RESPONS»

municipales que requieran apoyo económico para realizar compras por imprevisto o emergencias y además para realizar compras que correspondan a situaciones de emergencias por concepto de Ayudas Sociales que emanen sólo de la Oficina de Protección Civil Municipal, que requieran de rápida solución y que no superen en monto a 4 UTM, las que deberán ser respaldadas con Informe Social emitido por la Asistente Social de dicha oficina, con vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**SEGUNDO:** **DESÍGNASE** para efectos de subrogancia en caso de ausencia por Licencia Médica, Feriado legal, uso de permisos administrativos o compensatorios u otra causal a **SILVANA IBACACHE VIDELA**, Cédula de Identidad N°10.756.024-6, Funcionaria de Planta, Escalafón Profesional, Grado 12° E.M. para todos los efectos legales que haya lugar.

**TERCERO:** **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Servicios Operativos las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por  
**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**Distrib**

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Servicios Operativos 6. Relaciones Públicas 7. Archivo Capital Humano  
«INIC\_RESPONS»